



*Ministerio de Producción
Secretaría de la Transformación Productiva*

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS Y SECTORES A PRIORIZAR

I. SECTORES ESTRATÉGICOS

Se priorizarán los proyectos de Sectores Estratégicos que generen encadenamientos productivos; desarrollen una producción a escala eficiente; promuevan el crecimiento del empleo; mejoren la competitividad y el aumento de la inversión productiva; y/o mejoren la balanza comercial externa, mediante el desarrollo exportador y la sustitución de importaciones.

Tomando en cuenta los lineamientos anteriormente detallados, se priorizarán los proyectos orientados a los sectores estratégicos:

- a) Agroindustria y Pesca.
- b) Automotriz y autopartes.
- c) Biotecnología.
- d) Foresto industrial, incluyendo muebles, biomasa y dendroenergía.
- e) Industria farmacéutica.
- f) Industrias creativas.
- g) Manufacturas especializadas orientadas a fortalecer el diseño y el uso de base a mano de obra calificada.
- h) Maquinaria agrícola.
- i) Productos médicos según la definición de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- j) Proveedores de servicios especializados y bienes de capital para el sector minero,

IF-2016-01783344-APN-SECTP#MP



Ministerio de Producción
Secretaría de la Transformación Productiva

petróleo, gas, industrias extractivas y energías renovables.

- k) Proveedores del sector aeronáutico, aeroespacial, naval y ferroviario.
- l) Software, Servicios Informáticos y de alto valor agregado, Servicios profesionales y Servicios de investigación clínica y servicios KIBS según la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- m) Turismo.

II. ECONOMÍAS REGIONALES

Se priorizarán los proyectos de Economías Regionales que se enmarquen dentro de los siguientes ejes de manera no excluyente:

- a. Competitividad y eficiencia productiva: (i) que fortalezcan capacidades productivas en actividades con alta participación de productores locales y estimulen la integración local de los eslabones del complejo; (ii) que disminuyan la heterogeneidad tecno-productiva y/o estimulen la eficiencia técnica a partir de la incorporación de equipamiento, de mejoras en las prácticas productivas y/o de innovaciones tecnológicas.
- b. Desarrollo de mercados y diferenciación de productos: que contribuyan a incrementar las exportaciones como así también fortalezcan el mercado interno, desarrollando capacidades para atender requerimientos y nuevas tendencias en el consumo y/o impulsen la diferenciación y el desarrollo de nuevos productos, mejorando calidad y atributos.
- c. Transparencia comercial y equidad en la distribución de la renta hacia el interior de la cadena: que contribuyan a la transparencia en las relaciones comerciales;



Ministerio de Producción
Secretaría de la Transformación Productiva

generen sistemas de precios de referencia en actividades donde priman asimetrías distributivas y/o fortalezcan las asociaciones de productores o las cooperativas para facilitar la agregación de valor, el desarrollo de nuevos procesos productivos y la diferenciación de productos y que mejoren el desarrollo del complejo, en particular, en aquellos sectores donde la atomización de los agentes incide negativamente.

A partir de los lineamientos anteriormente expuestos, se priorizarán los sectores que formen parte de los complejos que a continuación se detallan. Asimismo, a los fines de esta priorización, se entenderá por complejo al conjunto de actividades necesarias para producir un bien a partir de una determinada materia prima organizadora, abarcando las diferentes etapas de transformación.

- a) Región Nuevo Cuyo: Complejos Bovino; Fruta de carozo y pepita; Hortícola, aromáticas y semillas; Olivícola; Vitivinícola; Nogalero.
- b) Región Noreste: Complejos Algodonero-textil; Apícola; Bovino; Foresto-industrial; Cítricos dulces; Hortícola, aromáticas y semillas; Yerbatero-tealero.
- c) Región Noroeste: Complejos Algodonero-textil; Bovino; Caprino-ovino; Cítricos dulces y frutas finas; Hortícola, aromáticas y semillas; Olivícola; Vitivinícola.
- d) Región Patagonia: Complejos Apícola; Bovino; Caprino-ovino; Fruta de pepita; Hortícola, aromáticas y semillas.
- e) Región Centro: Complejos Apícola; Avícola; Cítricos dulces y frutas finas; Hortícola, aromáticas y semillas; Industria Láctea; Porcino.